

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

20014 *Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 22 de julio de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Publicar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Segundo.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en la página web www.administracion.gob.es, y en la página web www.seg-social.es Información útil/Oferta Pública de Empleo.

Tercero.

Publicar como anexo a la presente resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Cuarto.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Quinto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Séptimo.

La realización del primer ejercicio del proceso selectivo comenzará el día 22 de octubre de 2024 a las 16:00 horas en la sede de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en la calle Infanta Mercedes 31, 3.ª planta (28020 Madrid), quedando convocados para este día los tres primeros aspirantes de la relación de admitidos, empezando por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «V». En el supuesto de que no exista ningún opositor cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 31 de julio) por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Octavo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente: don Juan Ignacio del Valle de Joz, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don Francisco Javier Piñonosa Ros, Magistrado.

Doña Lorena Esteban Miguélez, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Nuria Paulina García Piñeiro, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Doña Virginia Martín Bonilla, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Beatriz Rodríguez López, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: doña Carmen Moreno Garrido, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidenta: doña Marina Hervás Bautista, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración Seguridad Social.

Vocales:

Doña María África Herrera Alonso, Magistrada.

Doña Laura Martínez del Río, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Ana Isabel Pérez Campos, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Doña Lorena Fernández García, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña María Concepción Valdés Tejera, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: don Carlos Cristóbal de Cossío Jiménez, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 30 de septiembre de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. Resolución de 22 de julio de 2024 (BOE de 25 de julio)

DNI	Apellidos y nombre	Cupo de la base 5,11	Idioma	Causas de exclusión
***4333**	BARRIGA MARTIN DE SANTOS, VICTOR.		Inglés.	1, 2
***9860**	DEL RIO DEL TIO, LUIS.	S	Inglés.	1, 3
***8071**	GARCIA TALAMANTES, JUAN DIEGO.	S	Inglés.	1, 3
***6276**	LAABID, SABAH.		Inglés.	1, 4, 5
***0194**	LOPEZ GARCIA, JULIANA.		Inglés.	1, 2
***6807**	MOLINA RUIZ, TAMARA MOLINA.		Inglés.	1, 2
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.		Inglés.	1, 2
***8999**	SHAHVERDYAN, HEGHINE.		Inglés.	1, 2, 5
***5382**	TEJEDOR PÉREZ, CARLES.		Inglés.	1

Causas de exclusión

- 1: No abona los derechos de examen.
- 2: No aporta el certificado de demandante de empleo y de no rechazos de oferta de empleo.
- 3: No aporta el certificado de discapacidad y/o informe técnico-facultativo.
- 4: No aporta el título de familia numerosa.
- 5: Nacionalidad.